



REF.: PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA N°  
1911, A LA EMPRESA LINEA RESTAURANTE  
LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3421 /

SANTIAGO, 29 DIC 2016

**VISTOS:**

- a) El correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2016, emitido por el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Servicio, mediante el cual invita a la Sra. Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo, a una reunión de cierre de año 2016 y formulación de metas para el 2017, con el equipo directivo del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La factura electrónica N°1911, de fecha 28 de diciembre de 2016, perteneciente a la empresa **LINEA RESTAURANTE LIMITADA RUT. 94.305.000-7**, por un monto de \$254.129.- (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y nueve pesos pesos), IVA incluido;
- c) El memorándum N° 029/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, del Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el cual instruye proceder al pago de la Factura N°1911 de fecha 28 de diciembre de 2016, según lo indicado en el visto b);
- d) El Oficio Ordinario N°805 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que actualiza Manual de Procedimiento sobre Gastos de Representación;
- e) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- A) Que, la reunión con la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, se realizó el día miércoles 28 de diciembre de 2016, en el Restaurante Divertimento Chileno, ubicado en las dependencias del Parque Metropolitano de Santiago.

